

R.D. N° 14-52/2026.-

Montevideo, 6 de mayo de 2026.-

**ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS
DEL URUGUAY**

DIR.TÉC.PREST./2271

**Solicitud estadia en la Colonia de
Vacaciones Martín O. Machiñena de
Raigón.-**

VISTO: la solicitud de alojamiento y alimentación para 30 personas en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena”, formulada por la Asociación de Diabéticos del Uruguay para realizar un campamento educativo para adultos los días 26 y 27.05.2026;

RESULTANDO: que según lo informado por la Colonia de Vacaciones de Raigón, se puede acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que existen antecedentes de solicitudes similares resueltas favorablemente, se estima pertinente acceder a lo solicitado aplicando un descuento del 50% sobre la tarifa vigente determinada por R.D. N° 15-12/2011, de fecha 25.05.2011;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DEL URUGUAY EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA DE RAIGÓN, PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 30 PERSONAS, LOS DÍAS 26 Y 27.05.2026, CON UN DESCUENTO DEL 50% SOBRE LA TARIFA VIGENTE ESTABLECIDA POR R.D. N° 15-12/2011, DE FECHA 25.05.2011.-**
- 2º) **COMUNÍQUESE A LA INSTITUCIÓN PETICIONANTE, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-**

**PABLO PAZOS
Secretario General**

**JIMENA PARDO
Presidenta**